



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de octubre de 2019.

Acta N° 62

Res. N° 19

Exp. N° 2019-25-1-005347

VISTO: Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 15 de octubre de 2019, que luce a fojas 1.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Gerencia, solicita una ampliación de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 018 "Herencias Yacentes" en el Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$ 556.561 en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente solicitud es a efectos del pago de una deuda del padrón N° 21.342 ubicado en calle Martín C. Martínez propiedad del Organismo.

III) Que se adjuntan los cuadros correspondientes para la tramitación de los créditos ante C.G.N.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

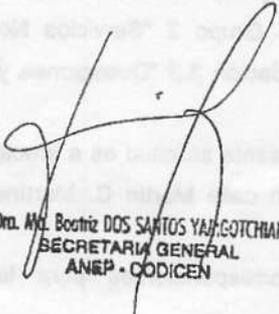
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto - Objetos Reforzantes								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto		Objeto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas	018	Herencias Yacentes	2	Servicios no Personales	0	3.3 "Donaciones y Legados"	556.561
Total								556.561

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAJIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Valor	Estado	Observaciones
2019-11-22
2019-11-22